

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

CÓRDOBA

Caja de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos en metálico relacionados a continuación, que se va a paorceder a su prescripción, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Transcurrido un mes desde su publicación, si no ha presentado reclamación alguna, se ingresará su importe en el Tesoro.

Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Depto. número 54558 de registro. Fecha 13 de febrero de 1979. Autoridad: Juzgado Primera Instancia número 1 de Córdoba. Importe: 500.000 pesetas.

Propietario: Recaudador de tributos del Estado de zona de Peñarroya. Depto. número 54751 de registro. Fecha 27 de marzo de 1979. Autoridad: Delegado Provincial de Economía y Hacienda. Importe: 314.258 pesetas.

Propietario: Don Rafael Cuesta Sanz. Depto. número 54995 de registro. Fecha 15 de mayo de 1979. Autoridad: Subdirector General Servicio Defensa contra Plagas. Importe: 199.441 pesetas.

Propietario: Instituto Nacional de Previsión. Depto. número 55055 de registro. Fecha 28 de mayo de 1979. Autoridad: Director general de Industrial Siderometalúrgicas y Navales. Importe: 80.000 pesetas.

Propietario: «Giral Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima». Depto. número 55094 de registro. Fecha 1 de junio de 1979. Autoridad: Director General de Industrial Siderometalúrgicas y Navales. Importe: 80.000 pesetas.

Propietario: María Lourdes Zarandona Esono. Depto. número 55117 de registro. Fecha 6 de junio de 1979. Autoridad: Magistrado-Juez de Instrucción Decano de Zaragoza. Importe: 200.000 pesetas.

Córdoba, 31 de mayo de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Martín Martín.—27.503.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expediente por sucesión «mortis causa» de los despachos receptores de apuestas de carácter exclusivo integrados en la red básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por sucesión «mortis causa» de los despachos receptores de apuestas de carácter exclusivo integrados en la red básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y número de despacho receptor:

Doña María Luz Martínez López. Despacho receptor número 51.580 de Málaga (29.000.0051).

Doña Juana Pizarro Sanz. Despacho receptor número 99.230 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) (28.131.0003).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1999.—El Director general, Luis Perezguga Clamagirand.—27.542.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de Comunicaciones

Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992 y en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Comunicaciones.

Asimismo, se informa, que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número: CI/S 00106/98. Nombre y apellidos: Don José Enrique Arocas Castillo. Fecha de Resolución: 5 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número: CI/S 00510/98. Nombre y apellidos: Don Francisco Colucho Moñino. Fecha de Resolución: 26 de febrero de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número: CI/S 00635/98. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Cruz Bernal. Fecha de Resolución: 10 de febrero de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa.

Expediente número: CI/S 00925/98. Nombre y apellidos: Don José Antonio Falo Sevilla. Fecha de Resolución: 5 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Expediente número: CI/S 00965/98. Nombre y apellidos: Don José Antonio Alonso Fernández. Fecha de Resolución: 17 de febrero de 1999. Jefa-

tura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cantabria.

Expediente número: CI/S 01022/98. Nombre y apellidos: Don Pedro Ricardo Robledo López. Fecha de Resolución: 2 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Ávila.

Expediente número: CI/S 01057/98. Nombre: «Nategor, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 16 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

Expediente número: CI/S 01253/98. Nombre y apellidos: Don Antonio Hernández Muñoz. Fecha de Resolución: 12 de enero de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 01293/98. Nombre y apellidos: Don Pedro Barbacho Muñoz. Fecha de Resolución: 27 de mayo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número: CI/S 01704/98. Nombre: «Montajes de Cuadros Modulares y Central Riojanas, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 18 de febrero de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de La Rioja.

Expediente número: CI/S 01758/98. Nombre: Iberservice. Fecha de Resolución: 16 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 01776/98. Nombre y apellidos: Don Francisco José Iglesias Alonso. Fecha de Resolución: 18 de enero de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Zamora.

Expediente número: CI/S 01782/98. Nombre y apellidos: Don Alberto Perales Corrales. Fecha de Resolución: 26 de febrero de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

Expediente número: CI/S 01793/98. Nombre: «Transpadilla, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 18 de febrero de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número: CI/S 01846/98. Nombre: «Tpol Trans Dos Mil, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 28 de mayo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 01886/98. Nombre: «Promotora Casfauto, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 5 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número: CI/S 01891/98. Nombre y apellidos: Don Andrés Blanco San Pedro. Fecha de Resolución: 5 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

Expediente número: CI/S 01955/98. Nombre y apellidos: Don José Antonio Benet Vera. Fecha de Resolución: 11 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 02222/98. Nombre y apellidos: Don Higinio Rodríguez Abalde. Fecha de Resolución: 5 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número: CI/S 02336/98. Nombre: «Incorpor, Sociedad Anónima». Fecha de Resolución: 17 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número: CI/S 02359/98. Nombre y apellidos: Don Ismael Ferreiro Rascón. Fecha de Resolución: 16 de marzo de 1999. Jefatura Pro-

vincial Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número: CI/S 02372/98. Nombre y apellidos: Don Alfonso Blanco Estalayo. Fecha de Resolución: 5 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número: CI/S 02491/98. Nombre: «Estructuras Samir, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 26 de febrero de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número: CI/S 02570/98. Nombre: «Transmammer, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 27 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número: CI/S 02606/98. Nombre y apellidos: Don Fulgencio Pérez Martínez. Fecha de Resolución: 16 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número: CI/S 02933/98. Nombre y apellidos: Don Ángel Belencoso Invernón. Fecha de Resolución: 17 de marzo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número: CI/S 00099/99. Nombre: «Layetrans, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 27 de mayo de 1999. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—27.477-E.

Autoridades Portuarias

BALEARES

Información pública de la tramitación de la concesión de ocupación de dominio público portuario relativa al concurso para la explotación de un establecimiento para servicios a usuarios portuarios en la Punta del Gas, en el Puerto de Palma de Mallorca

En el concurso público convocado por la Autoridad Portuaria de Baleares para la adjudicación del contrato de explotación de un establecimiento para servicios a usuarios portuarios en la Punta del Gas, en el Puerto de Palma de Mallorca, ha presentado proyecto de las obras que se compromete a ejecutar, así como la documentación precisa, el licitador siguiente: Gabriel Jaime Moya Juan.

La proposición presentada implica la ocupación de una parcela de 150 metros cuadrados, ubicada en zona de dominio público portuario, con destino a establecimiento para servicios a usuarios portuarios, que requiere el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la citada concesión, puedan examinar el correspondiente expediente (en el que se encuentra toda la documentación definitiva de la propuesta) en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares (Muelle Viejo, 3, Palma), de nueve a catorce horas, y presentar por escrito cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a la mencionada concesión.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 1999.—El Director, Ángel Matías Mateos.—27.501.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Variante de Cervelló y conexión de la autovía del Baix Llobregat. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 1.238 al 1.243. Provincia de Barcelona». Clave: 23-B-2840

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1999, «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de abril de 1999, y en el periódico «La Vanguardia» de 3 de abril de 1999, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 19 y 20 de julio de 1999 en el Ayuntamiento de Vallirana, los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 1999, y 20, 21, 22 y 29 de septiembre de 1999, en el Ayuntamiento de Cervelló, el día 23 de septiembre de 1999, en los Ayuntamientos de La Palma de Cervelló y Sant Vicenç dels Horts y los días 29 de 30 de septiembre de 1999, en el Ayuntamiento de Pallejà, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en las relaciones que figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacer acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 11 de junio de 1999.—El Ingeniero Jefe, Aureliano López Heredia.—28.229.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la línea a 400 kV de entrada y salida en la subestación de La Secuita de la línea Vandellós-Begas, en el término municipal de La Secuita, en la provincia de Tarragona, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial en Tarragona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en la La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la instalación antes citada.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el cual continúa en vigor de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, insertándose anuncios en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 21 de enero de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado», de 29 de enero de 1999, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», de 21 de enero de 1999, y en el «Diari de Tarragona», de fecha 23 de enero de 1999.

Resultando que en cumplimiento de lo exigido en el artículo 13 del citado Decreto 2617/1966, se ha solicitado informe al Ayuntamiento de La Secuita, el cual manifiesta que no pone objeciones al proyecto.

Resultando que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se ha practicado notificación individual a los titulares de las fincas afectadas a fin de que formulen las alegaciones procedentes según lo que disponen los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966.

Resultando que durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la solicitud de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la línea de entrada y salida en la subestación de La Secuita de la línea Vandellós-Begas, en el término municipal de La Secuita (Tarragona), cuyas características principales son:

Tramo de entrada:

Origen: Apoyo número 213 de la línea Vandellós-Begas.

Final: Pórtico de entrada de la subestación.

Tramo de salida:

Origen: Pórtico de salida de la subestación.

Final: Apoyo número 214 de la línea Vandellós-Begas.

Longitud total: 577 metros.

Número de circuitos: Uno.

Capacidad de transporte (verano/invierno): 1.000/1.400 MVA.

Conductores: Dúplex Cardinal.

Aislamiento: Aisladores de vidrio.

Cables de tierra: Dos AW 7-7.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Anillos de varilla de acero descarburoado.

La finalidad de la instalación es garantizar y mejorar en las adecuadas condiciones de calidad y fiabilidad el suministro de energía eléctrica en la zona de Tarragona sin necesidad de construir grandes tramos de líneas, tanto de transporte como de distribución.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.—27.480.

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Minas.
Departamento de Industria, Comercio y Turismo
de la Generalidad de Cataluña. Barcelona.

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 400 kV denominada «Unión de la línea Aragón-Frontera francesa con la línea Sentmenat-Sallente», con origen en el término municipal de Graus (Huesca) y final en el término municipal de Isona (Lérida)

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca y en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en Lérida, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el cual continúa en vigor, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en la disposición transitoria segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, habiéndose remitido separatas a los organismos, corporaciones y empresas de servicio público afectadas por la instalación a fin de que emitan las alegaciones que estimen oportunas.

Resultando que durante el plazo reglamentario se presenta oposición al proyecto por parte de los Ayuntamientos de Graus y Puente de Montañana en la provincia de Huesca y los de Tremp, Castell de Mur, Gavet de la Conca e Isona en la de Lérida, así como por particulares, asociaciones, la Institución Ipcena, y «Esquerra Republicana de Catalunya».

Resultando que las alegaciones en las que basan su oposición los Ayuntamientos se pueden concretar fundamentalmente en:

Documentación insuficiente.

Tramitación no de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental.

Considerar que la instalación servirá para una posterior conexión entre Francia y la central de Aragón.

La línea es innecesaria.

Impacto sobre la vegetación y la fauna.

Resultando que estas alegaciones han sido contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», manifestando que:

La información proporcionada es la que prescribe el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, para el trámite de autorización administrativa, siendo en la fase posterior de aprobación del proyecto de ejecución cuando deben remitirse planos de planta y perfil de la instalación, y la descripción detallada de las afecciones.

En virtud de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a la instalación cuya autorización se tramita le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Orde-

nación del Sistema Eléctrico Nacional, por lo que para este trámite le resulta a su vez de aplicación lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en razón de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994.

La instalación no se encuentra sujeta al procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, al ser la solicitud de autorización anterior a la entrada en vigor de la Ley 54/1997. No obstante, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha realizado un estudio de impacto ambiental para la elección del pasillo de la línea donde se han tenido en cuenta todos los condicionantes medioambientales, paisajísticos y socioculturales, así como las medidas preventivas y correctoras que minimicen el impacto ambiental.

La línea denominada «Unión de la línea Aragón-Frontera francesa con la línea Sentmenat-Sallente», si bien conecta eléctricamente con la línea «Aragón-Frontera francesa», constituye una instalación con entidad propia, proyectada con posterioridad que pretende dar cobertura a finalidades conexas pero diferentes, teniendo como objeto el refuerzo de la red de transporte.

La construcción de la línea viene determinada por la necesidad de reforzar la red de transporte en la zona, mallando la red de 400 kV del Pirineo Central, mejorando la seguridad y fiabilidad del suministro de energía eléctrica en las comunidades de Aragón y Cataluña.

En cuanto al gran impacto sobre la vegetación y la fauna alegado por Ipcena y «Esquerra Republicana de Catalunya», existe un consenso entre «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña, en relación al pasillo o corredor escogido para el trazado de la línea eléctrica, con la inclusión de medidas correctoras y preventivas en zonas concretas. A su vez, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña ha informado que el proyecto no afecta a ningún área crítica, sin perjuicio de la posible instalación de dispositivos salvapájaros.

Considerando que el expediente se encontraba en tramitación antes de la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por lo que en aplicación de la disposición adicional duodécima no sería exigible la Declaración de Impacto Ambiental.

Considerando que la línea eléctrica de 400 kV denominada «Unión de la línea Aragón-Frontera francesa con la línea Sentmenat-Sallente» reforzará la red de transporte de energía eléctrica en la zona, permitiendo mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema tanto a nivel nacional como a nivel regional de Aragón y Cataluña.

Considerando que se han cumplido los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de aplicación en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Dirección General de la Energía ha dispuesto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica aérea de transporte de energía a 400 kV de «Unión entre línea Aragón-Frontera francesa con la línea Sentmenat-Sallente», cuyas características principales son:

Origen: Apoyo número 268 de la línea Aragón-Frontera francesa, en el término municipal de Graus (Huesca).

Final: Apoyo número 252 de la línea Sentmenat-Sallente, en el término municipal de Isona (Lérida).

Longitud aproximada: 56,5 kilómetros, de los cuales 30,5 corresponden a la provincia de Huesca, y 26 a la de Lérida.

Términos municipales afectados: Graus, Benabarre, Lascuarre, Tolva y Puente de Montañana en la provincia de Huesca, y Tremp, Castell de Mur, Gavet de la Conca e Isona en la de Lérida.

Número de circuitos: Dos, dúplex, cardinal.

Capacidad de transporte (verano/invierno): 2.140/3.210 MVA.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio.

Cables de tierra: Dos.

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Anillos de varilla de acero des-carburado.

La finalidad de la instalación es reforzar la red de transporte en la zona, mallando la red de 400 kV del Pirineo Central, permitiendo mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema tanto a nivel nacional como a nivel regional de Aragón y Cataluña.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 1999.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.—27.496.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones de Gobierno

CATALUÑA

Área de Industria y Energía

Información pública del proyecto denominado «Modificaciones del sistema de vaporización de la planta de regasificación de GNL de «Enagás, Sociedad Anónima», en Barcelona»

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones denominado «Modificaciones del sistema de vaporización de la planta de regasificación de «Enagás, Sociedad Anónima», en Barcelona».

Características de las instalaciones: Se trata de determinadas modificaciones para mejorar la fiabilidad de la planta de regasificación de «Enagás, Sociedad Anónima», ubicada en el muelle de inflamables del puerto de Barcelona, que se describen a continuación:

Renovación de la vaporización a 45 bares.

Modificación de la instalación de vaporización a 72 bares.

Modificación de la instalación de bombas de 45 bares (P-5).

Mejora del sistema de captación de agua de mar.

Mejora del sistema de laminación de 72 a 45 bares.

Eliminación del cuello de botella del colector de «boil-off».

Mejora del reparto de cargas y ampliación del sistema eléctrico.

Mejora del sistema de defensa contra incendios.

Presupuesto: 2.236.099.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que se pueda examinar el proyecto en esta Dirección del Área Funcional de Industria y Energía en Barcelona, sita en avenida Diagonal, 435, primero, primera (código postal 08036 Barcelona), y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 11 de junio de 1999.—El Director, Enrique de Mora Fiol.—28.228.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Valencia-Alicante, desdoblamiento tramo I, provincia de Valencia, y sus instalaciones auxiliares

Por Resolución de 25 de marzo de 1999 de la Dirección General de la Energía, Ministerio de Industria y Energía, se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones del gasoducto Valencia-Alicante, desdoblamiento tramo I, provincia de Valencia, previa la oportuna información pública. Dicha aprobación, conforme previene el artículo 103 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevará implícita la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 20 de julio de 1999, en los Ayuntamientos de Chiva, Paterna y Manises; día 21 de julio, en los Ayuntamientos de Riba-Roja y Picassent, y día 22 de julio, en los Ayuntamientos de Montserrat y Torrent.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 15 de junio de 1999.—El Delegado del Gobierno, Carlos González Cepeda.—28.226.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Notificación a «General de Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», de resolución de expediente, referencia OB 0504, dictada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «General de Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», que con fecha 11 de junio de 1998, la Directora general de Calidad y Evaluación Ambiental, por delegación de la Ministra de Medio Ambiente, ha resuelto la iniciación del expediente para la resolución del contrato, por incumplimiento en garantía del mantenimiento de las obras de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos, zona Costa Occidental de Huelva, por la empresa «General de Proyectos y Obras, Sociedad Anónima».

Lo que se notifica para su conocimiento, concediéndole un plazo de quince días para formular, sobre este asunto, las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, a cuyo efecto se le da vista y audiencia del expediente, que tendrá a su disposición en la Sección de Contratación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, despacho A-619, dentro del referido plazo.

Madrid, 21 de junio de 1999.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.—27.395.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la petición de «Gas Asturias, Sociedad Anónima», de autorización de instalaciones y declaración de utilidad pública del proyecto de ampliación de la red de distribución de gas natural de Gijón. Fase Lloreda-Piles en el término municipal de Gijón

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muñoz Degraín, número 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de las instalaciones y declaración de utilidad pública del proyecto red de distribución de gas natural de un tramo del gasoducto Lloreda-Piles.

Descripción de las instalaciones: Se trata de un tramo de gasoducto de 140 metros de longitud, constituido por una tubería de acero de \varnothing 8", que integra

dentro de la fase Lloreda-Piles de la red de distribución de gas natural a Gijón. Este tramo discurre enterrado por el interior de la finca perteneciente a Desguaces Cañamina y conecta por ambos extremos en el exterior con la red ya existente.

Presupuesto: 2.562.000 pesetas.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas particulares derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación del área indicada en la relación, y en la que se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a treinta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria, sita en el edificio Administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estime oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del estudio preliminar del impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.

Oviedo, 13 de mayo de 1999.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portilla.—27.421.

Relación de bienes y derechos afectados

A continuación se adjunta la relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal, servidumbres, así como las superficies a expropiar.

Finca número 1:

Propietario: Don José A. García y don Heriberto Álvarez La Fuente.

Domicilio: BO S. Lorenzo, 33203 Gijón, y LG La Pedreda, 33390 La Pedrera.

Referencia catastral: 9/127.

Calificación urbanística: No urbanizable genérico.

Uso: Almacén industrial (desguace).

Servidumbre permanente: 560 metros cuadrados (140 metros lineales × 4 metros ancho).

Ocupación temporal: 980 metros cuadrados (140 metros lineales × 7 metros ancho) durante veinte días.

Otras afecciones: Traslado temporal de mercancías en zona de ocupación temporal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, por lo que se convoca concurso de las cuadrículas afectadas.

El número, nombre, mineral, extensión y términos municipales de los registros mineros son los siguientes:

1336. Manola María. Arcilla. 9 C. M. Liria, Bugarra y Casinos.

1804. Jarque. Caolín. 40 pertenencias. Aras de Alpuente.

2379. P.I. Alicia B y C. Turba. 19 C. M. Benavites, Sagunto y Cuatell.

2388. Gemma. Mármol. 1 C. M. Siete Aguas.

2446. Marines Viejo. Arcilla. 2 C. M. Marines y Gatova.

2447-A. P.I. Isabel. Caolín y arcilla. 12 C. M. Aras de Alpuente y Alpuente.

2467. P.I. Kecana. Yeso. 7 C. M. Chella y Anna.

2470. P.I. Masero II. Arcilla. 7 C. M. Bugarra.

2488-A. P.I. Ampl. a Isabel. Caolín y arcilla. 1 C. M. Aras de Alpuente.

2495. P.I. Santiago, sección C). 3 C. M. Alpuente, Aras de Alpuente y Titaguas.

2499-B y C. P.I. Inma. Arcillas y arenas caoliníferas. 34 C. M. Liria y Pedralba.

2522. P.I. Ana B-2. Arcillas. 2 C. M. Barcheta.

2522. P.I. Ana B-3. Arcillas. 1 C. M. Játiva, lugar nuevo de Fenollet y Genovés.

2536. P.I. Morqui. Arcilla. 4 C. M. Castellón de Rugat.

2539. P.I. Barig. Caliza marmórea. 2 C. M. Barig y Cuatretonda.

2546. P.I. Cerro del Ródeno. Arcillas. 6 C. M. Alfara de Algimia y Algimia de Alfara.

2549. P.I. Rope, sección c). 15 C. M. Chera y Sot de Chera.

2553. P.I. Santa Bárbara. Mármol. 6 C. M. Mogente.

2558. P.I. Pocopán. Arcilla. 7 C. M. Navarres.

2561. P.I. Bernisa 2. Mármol. 9 C. M. Mogente.

2569. P.I. El Fraile. Arcilla. 7 C. M. Oliva.

2576. P.I. José. Arcillas. 3 C. M. Terrateig.

2582. P.I. Maribel. Arcilla, caolín y arenas silíceas. 2 C. M. Domeño e Higuera.

2619. P.I. Bonet 1. Arcillas. 2 C. M. Naquera.

2644. P.I. Montichelvo. Arcillas. 8 C. M. Montichelvo y Ayelo de Rugat.

2693. P.I. Sofía. Arcillas. 9 C. M. Pedralga.

Lo que se hace público debiendo presentarse las solicitudes en este Servicio Territorial de Industria y Energía, calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, en horas de registro (de nueve a catorce horas) durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre) y artículo 11 de la Ley 54/1980, de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 280, del 21), y Orden de 2 de mayo de 1985 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 260, de 13 de junio).

Obra en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso, así como la forma y requisitos a que deben ajustarse las solicitudes.

Valencia, 17 de junio de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—27.415.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Aviso anunciando el extravío del título de Licenciada que se indica

Extraviado el título de Licenciada en Filología Hispánica (Lingüística), expedido el día 19 de septiembre de 1990 a doña Concepción López Pérez, y registrado al número 61.821, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 15 de enero de 1997.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—27.465.

SALAMANCA

Facultad de Geografía e Historia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, de don Alfredo González Sánchez, expedido el 29 de noviembre de 1977.

Salamanca, 21 de junio de 1999.—El Secretario de la Facultad, Francisco J. Lorenzo Pinar.—27.419.

VALLADOLID

Facultad de Ciencias

Extraviado el título Universitario de Licenciado en Ciencias - Sección de Químicas, de la Facultad de Ciencias de Valladolid, a favor de don Juan Carlos Crespo Rodríguez, expedido con fecha 11 de octubre de 1971 con número de registro del Ministerio, folio 91, número 1.464, y número de registro universitario, folio 7 número 108. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 19 de enero de 1999.—27.499,